



INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que el secuestre actuante presenta informe mensual de su gestión y pese a estar debidamente notificado el requerimiento sobre entrega de los inmuebles y presentación de informe final de su gestión no lo adosa.

27 de abril del 2024

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

SECRETARIA



17001310300220180002300
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (3) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

AUTO S. No. 380-2024

Conforme a la constancia secretarial, el secuestre actuante Dinamizar Administración S.A.S., presenta informe mensual de su gestión el cual se ordena agregar al dosier para que sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, empero es dable indicar que el requerimiento efectuado a dicho auxiliar mediante providencia del 12 de marzo del 2024, debidamente notificado, (*Anexo 59, Cdo. Ppal*) no fue solventado por este, habida cuenta que se le ordenó allegar el informe final de su gestión y entregar los bienes dados en administración, por lo que resulta imperativo requerírsele nuevamente en dicho sentido, so pena de aplicársele las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Por secretaria notifíquese a Dinamizar Administración S.A.S. informando lo acá decidido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ea124655df22a7fd17461847f0d64860a6d945b1314a5748675a0584add14f4**

Documento generado en 03/05/2024 03:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>